



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075
Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

SECRETARÍA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso para fijar fecha para remate. Sírvase proveer.

Guadalajara de Buga, 18 de noviembre de 2020

DANIELA GALLÓN ZULUAGA.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 442

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: Banco de Bogotá

Demandados: Raúl Gutiérrez Jiménez y Otro

Radicación Nro. 76-111-31-03-003-2010-00028-00

Motivo: Fijar fecha para remate

Guadalajara de Buga (V), dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte (2020)

Vista la nota secretarial que antecede, el Despacho encuentra que de conformidad con lo previsto en los artículos 448 y 457 del C.G.P., resulta procedente fijar fecha y hora para llevar a cabo la respectiva diligencia de remate del bien inmueble aprisionado en el proceso.

Por lo que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga,

R E S U E L V E:

1º. SEÑALAR la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día **martes treinta (30) de marzo de dos mil veintiuno (2021)**, para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble aprisionado en este proceso de cautela, el que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado pericialmente, que consiste en lote de terreno con su correspondiente edificación sobre el levantada, ubicado en la calle 4 C No. 4 E - 08 de esta ciudad, que mide de frente 14.20 metros² y de fondo 10.005 metros², alinderado de la siguiente forma: NORTE: 14,40 metros con la calle 4 C; SUR: 14.20 metros con parte del lote No. 42 que se reservó el señor Gustavo Jiménez Vallejo;



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

ORIENTE: 10.005 metros con lote No. 79 que es o fue de propiedad de Zuluaga López y Cia y lote No. 57 que fue o es de propiedad de María del Socorro Rangel y, OCCIDENTE: 10.005 metros con la carrera 4 E. Inmueble distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 373-78099 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Guadalajara de Buga (V). La base de la licitación será del 70% del avalúo de los citados derechos, correspondiente a SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$636.442.500,00), previa consignación del 40% de la anterior suma como depósito para hacer postura y se anunciara al público en la forma como lo prevé el artículo 450 del Código General del Proceso.

2º. Para la realización de postura electrónica se advierte que debe cumplirse con el siguiente protocolo: **1)** Las posturas podrán presentarse mediante mensaje de datos enviado a la cuenta de correo electrónico del despacho judicial. **2)** La postura deberá contener la siguiente información básica: a) Bienes individualizados por los cuales se hace postura; b) Cuantía individualizada de la postura; c) Nombre completo y apellidos del postor; y c) Número de teléfono celular del postor o su apoderado. **3)** El mensaje de datos de la postura deberá contener los siguientes anexos, en formato pdf: (1) Copia del documento de identidad del postor; (2) Copia del certificado de existencia y representación legal, para el caso de personas jurídicas; (3) Copia del poder y documento de identidad del apoderado, para el caso de postura por apoderado; y (4) Copia del depósito judicial materializado para hacer postura.

3º. Para la realización de postura física en sobre cerrado, el interesado debe mínimo con tres (3) días de anticipación a la fecha de remate, agendar mediante el teléfono o whatsapp 3054191075, la cita para el ingreso al juzgado a efectos de recibir el sobre cerrado.

4º. SE ADVIÉRTE a la parte actora que de conformidad con el artículo 450 del C. G. del Proceso, le corresponde realizar el respectivo listado para ser publicado el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada en el numeral anterior.



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061- WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 19 de noviembre de 2020, a las 7:00 A.M. en Estado electrónico Nro. 79.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

gn

Firmado Por:

CARLOS ARTURO GALEANO SAENZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a820926f0d1b78c17cd0e96ce719180d4da2e0891b39654ef8d63057d76a03af

Documento generado en 18/11/2020 03:08:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**